

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Resolución 30 de octubre de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos y se levanta a las diez horas y veinticinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 2.- CON 22/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES E INFORMES DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA INICIAR EL NUEVO CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Excluir a las mercantiles, Ideus, S.L., EPTISA, Servicios de Ingeniería, S.L. y UTE Virtus Environment y BAC Engineering Consultancy Group, de acuerdo con la cláusula 8 del PCAP, Plan de Trabajo, que establece "Será desechadas las propuestas que no alcancen el 50% de la valoración

prevista para este criterio, previa motivación del técnico informante”, por lo que se hace a la Mesa propuesta de exclusión de las empresas, por no alcanzar la nota de corte establecida.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de asistencia técnica para la elaboración de los Pliegos de Condiciones e informes de valoración de las ofertas presentadas para iniciar el nuevo contrato de servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y gestión del punto limpio de San Sebastián de los Reyes a la empresa Conurma Ingenieros Consultores, S.L. con C.I.F. número B81040503 en el precio de 25.551,18 € y un IVA repercutido de 5.365,75 €, que supone una baja de 38,1671 % (El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses, contados desde la fecha de formalización del mismo, si bien por las particularidades de los trabajos a desarrollar, estos no podrán acometerse de forma continuada).

Nº 3.- CON 55/17. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SÁBADOS Y APOYO EN HORARIO DE TARDE EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de atención al público en sábados y apoyo en horario de tarde en las bibliotecas municipales de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 67.768,60 €, y un IVA repercutido de 14.231,40 €, para dos años de prestación del servicio.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

INTERVENCIÓN

Nº 4.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 58.351,88 euros.

Nº 5.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 665.177,83 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 17.504,19 euros.

Nº 6.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 665.17,83 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 17.504,19 euros.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 7.- 2016/DISCI/000136 – 2017/DISSA/000035. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN CALLE SAN VICENTE Nº 12.

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 8.- 2017/DISCI/000021 – 2017/DISSA/000020. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN CALLE GLORIA FUERTES Nº 12, PORTAL 1, 1º F.

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 9.- 2017/DISCI/000088 – 2017/DISSA/000036. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN TRAVESÍA PABLO ORTIZ Nº 23.

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 10.- 2017/DISRE/000040 – 2017/DISSA/000045. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN AVENIDA SÉNECA Nº 16, PORTAL 2, BAJO 1.

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 11.- 2017/DISCI/000028 – 2017/DISSA/000034. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN AVENIDA PÁRROCO MIGUEL RUIZ FELGUERA Nº 4 (IGLESIA).

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 12.- 2017/DISCI/000137 – 2017/DISSA/000046. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN CALLE LEOPOLDO GIMENO Nº 16.

Se acuerda expediente sancionador por la comisión de infracción en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN CIUDADANA E INMIGRACIÓN

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº 13.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES 2017.

Se acuerda modificar las bases generales de convocatoria de subvenciones para asociaciones 2017 del modo que sigue:

“Base quinta: Plazo de justificación.- La fecha límite de justificación completa para esta convocatoria será el 30/12/2017”.

Nº 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
